

# PARTICIPACIÓN POLÍTICA **DE MUJERES RURALES** en la Ciudad de México



## MEMORIA



I LEGISLATURA



**CELIG**

Centro de Estudios Legislativos  
para la Igualdad de Género

**Elaborado por:**

Dulce Ramos Gutiérrez

**Edición**

Martha Juárez Pérez

**Diseño editorial**

Brenda Jlsela Quiroz Salgado

Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género  
del Congreso de la Ciudad de México

[genero.congresocdmx.gob.mx](http://genero.congresocdmx.gob.mx)

CELIG

Gante 15, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc,

C.P 06000, Ciudad de México

## DIRECTORIO

Martha Juárez Pérez  
*Titular*

Elizabeth C. Plácido Ríos  
*Coordinación Ejecutiva*

Dulce Ramos Gutiérrez  
*Jefatura de Departamento de Datos  
e Indicadores Estadísticos*

Yaucalli Mancillas López  
*Subdirección de Estudios Legislativos  
sobre Políticas Públicas*

Amelia Zapata Rojas  
*Jefatura de Departamento de Apoyo  
de Investigación*

Hilda Olivia Pérez Ramírez  
*Subdirección de Estudios Legislativos  
y Comisiones*

Mario Cabañas Ballesteros  
*Jefatura de Departamento  
de Monitoreo Legislativo y Comisiones*

Paulina Gabriela Delgado Rojas  
*Subdirección de Estudios  
Comparados y Acuerdos Internacionales*

Bernardo López Rosas  
*Jefatura de Departamento  
de Apoyo de Investigación*

# Contenido

Presentación	<b>1</b>
Introducción	<b>3</b>
Primer momento	<b>4</b>
Segundo momento	<b>6</b>
Tercer momento	<b>18</b>
Anexo	<b>20</b>

# Presentación

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIG) es un órgano de apoyo técnico legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres del Congreso de la Ciudad de México. Entre sus funciones está el desarrollar investigaciones o estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México; los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género; así como establecer mecanismos de colaboración y coordinación con instituciones para el cumplimiento de sus objetivos.

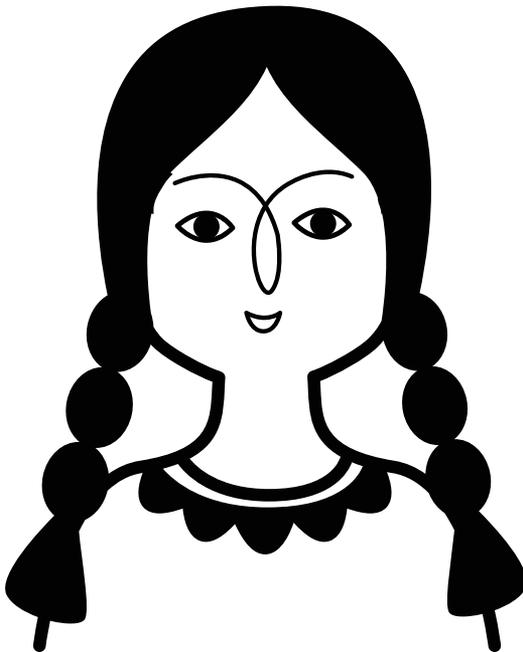
El 25 de noviembre de 2020, en el marco de los 16 días de activismo por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el CELIG organizó el foro “Mujeres rurales y violencia en la Ciudad de México”, en coordinación con la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, presidenta de la Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, cuyo objetivo fue reflexionar sobre la obligación del Estado para desarrollar políticas públicas que integren la perspectiva de género, tomando en cuenta el principio de interseccionalidad, esto es, las problemáticas que enfrentan las mujeres rurales en la Ciudad de México.

Los temas que se abordaron refieren a la autonomía económica de las mujeres rurales en la generación de políticas públicas y presupuestos para la generación de programas que permitan ofrecerles mayor seguridad y equidad; la necesidad de actualizar los censos ejidales para contar con estadísticas sobre el acceso a la tierra; y la importancia de abordar la identidad política de las mujeres rurales, y acercar las herramientas que enriquezcan su participación política en la toma de decisiones en sus comunidades.

Este último tema generó grandes interrogantes por ello, se acordó, realizar un segundo foro que profundizara sobre el tema de la identidad política de las mujeres rurales y con la finalidad de reconocer el trabajo que hacen estas mujeres en sus territorio e impulsar su presencia en la toma de decisiones que les afecten.

El 12 de marzo de 2021 el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género llevó a cabo el foro virtual “Participación política de mujeres rurales en la Ciudad de México” en el marco del 8 de marzo, “Día Internacional de la Mujer”, en el cual participaron especialistas en el tema.

El foro se dividió en tres momentos, el primero consistió en la bienvenida a cargo de la titular del CELIG, Martha Juárez Pérez, planteó el objetivo del foro. En el segundo momento se presentó la participación de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, las ponencias “Las mujeres rurales ante el proceso electoral en curso” por parte de la maestra Erika Enríquez Espinosa y “La Defensoría pública: buenas prácticas ante casos de defensa de mujeres rurales, con énfasis en la Ciudad de México” de la licenciada Carmela Ramírez Santiago; asimismo intervino la licenciada Cynthia Muñoz Robles para compartir su experiencia como integrante del Consejo de Cultura, Comunera y originaria de Milpa Alta. El tercer y último momento, fue la intervención de la titular del CELIG y la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa con los comentarios y las conclusiones finales. La presente memoria contiene cada una de las intervenciones realizadas durante el foro.



# Introducción

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México establece que los pueblos originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales, que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas; cuentan con autoridades tradicionales históricamente electas de acuerdo con sistemas normativos propios, y tienen conciencia de su identidad colectiva como pueblo originario.

Los barrios originarios son antiguas subdivisiones territoriales de pueblos originarios; pueden coexistir como parte de un pueblo originario, o bien, sobreviven a la extinción del pueblo originario al que pertenecían; conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas; cuentan con autoridades tradicionales históricamente electas de acuerdo con sistemas normativos propios; y tienen conciencia de su identidad colectiva como barrio originario.

La Ciudad de México cuenta con un total de 139 pueblos y 58 barrios originarios, siendo Azcapotzalco, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta los que cuenta con el mayor número de pueblos, y Xochimilco, Iztapalapa y Tlalpan de barrios originarios; además la Ciudad cuenta con una población de más 125 mil hablantes de alguna lengua indígena, de los cuales 66,922 son mujeres y 58,231 son hombres.

# Primer momento



## Bienvenida

El foro inició con las palabras de bienvenida de la titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, comenzó agradeciendo la participación de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, las ponentes Erika Espinoza y Carmela Ramírez Santiago, y la participación de Cintia Muñoz Robles, a las personas designadas por la diputada Leticia Estrada y Oficialía Mayor, así como del personal del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, de Innovación y del Canal del Congreso de la Ciudad de México por su apoyo para la realización y difusión del foro.

La titular mencionó que el foro “Participación política de las mujeres rurales en la Ciudad de México” se encuentra enmarcado en las conmemoraciones del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, este día se conmemora para señalar las desigualdades existentes en el mundo que afectan profundamente la vida de las mujeres.

Durante el año 2020 y este año 2021, la pandemia que vivimos todavía a nivel mundial por el COVID-19 mostró de manera evidente las complicaciones en la situación doméstica, lo laboral, lo social para todas las personas, sobre todo mostró las claras desigualdades que enfrentan las mujeres en el mundo y en México.

La Organización de los Estados Americanos (OEA) ha planteado que el confinamiento por esta emergencia sanitaria mostró y disparó los niveles de violencia dentro de los hogares y profundizó la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres ante la incertidumbre, la inestabilidad laboral y la precariedad económica, de igual manera, evidenció la insuficiencia de los sistemas de salud pública y el acceso a los mismos e incrementaron la crisis de cuidados porque los hogares se han convertido en espacios de educación, espacios de trabajo, espacio de socialización, de entretenimiento, etcétera.

De acuerdo a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las mujeres tienen a su cargo 76.2 por ciento de todas las horas del trabajo de cuidado no remunerado, son ellas las que tienen doble o triple jornada laboral, por ello es necesario continuar discutiendo y creando propuestas hacia la construcción de políticas a favor de los cuidados, la distribución de las tareas domésticas, la mejora de la economía y las condiciones laborales desde la mirada del reconocimiento de la desigualdad de género y desde la participación de las mujeres en la toma de decisiones.

El objetivo de este foro es reflexionar en torno a la identidad política de las mujeres rurales, reconocer su trabajo en el territorio, en las comunidades, y fortalecer su presencia y participación en la toma de decisiones, así como difundir herramientas que puedan enriquecer su participación política con respecto a sus derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a una vida libre de violencia y no discriminación.

## Segundo momento



**Intervención de la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México.**

La diputada comentó que la Ciudad de México y el Congreso de la Ciudad de México tiene pendientes de obligación constitucional, como el sistema de cuidados, asimismo las mujeres siguen empujando estos temas en la agenda legislativa.

El 8 de marzo, es una fecha de reivindicación, de ir construyendo una base para la acción inclusiva, buscar un lenguaje que nos permita conciliar todos los mundos, a través del análisis de la fenomenología de la participación feminista y de las luchas feministas, mencionó que ella está a favor de una acción inclusiva que construya ciudadanía.

Mencionó que hay mujeres que se construyeron en momentos donde el Estado era un régimen más autoritario, había menos posibilidades, en 1988, las voces de las mujeres eran muy contadas y las pocas que podían participar en política, eran señaladas o eran perseguidas; no era una tarea fácil construir en la adversidad, ejemplo de ello es Rosario Ibarra de Piedra, fue la primera

mujer en llegar a ser candidata para la Presidencia de la República, irrumpió con paradigmas, tabúes, límites y techos de cristal diseñados para poder limitar la acción política de las mujeres, hoy en día, la Cámara de Diputados tiene una conformación del 50 por ciento entre diputadas y diputados.

Recalcó que desde la antigüedad, el derecho romano institucionalizó por primera vez la inferioridad de las mujeres, un debate que ha pesado por siglos. Las personas fueron divididas entre las que estaban bajo la autoridad y los que no, a las mujeres las clasificaron dentro de los esclavos, la lucha que han emprendido las mujeres conlleva a un cambio en el pensamiento. Es muy reciente la posibilidad de nuevas realidades hace apenas 36 años se logra por primera vez el reconocimiento del derecho al voto para las mujeres, por primera vez se tiene una participación del 50 por ciento de mujeres y hombres en el Congreso de la Ciudad de México, en la Cámara de Diputados y Senadores, y una mayor participación en el gabinete presidencial, es por ello, la participación de las mujeres se debe construir en la acción y no solo en el discurso.

Subrayó que la Ciudad de México tiene una enorme deuda en algunas zonas periféricas, por ello fue un gran acierto aprobar la creación del Instituto de Planeación, ya que uno de sus objetivos es atender y focalizar los problemas de las zonas periféricas de la Ciudad de México.

Mencionó que durante su gestión como Jefa delegacional de Milpa Alta lograron instrumentar un programa "*Mujeres trabajando por las mujeres*", el cual consistió en tener estancias infantiles para el cuidado de las infancias y dar oportunidad a las mujeres de trabajar, de formarse, de capacitarse y de poder empoderarse porque son ellas el sustento de la economía local, de la economía social.

La diputada recalcó que habla por su territorio, amigas, compañeras, mujeres de agua, del bosque, de la tierra, por las mujeres que saben sembrar esperanza día a día, siembran maíz, nopales, siembran en las chinampas, en las hortalizas y saben de las precariedades y durante este periodo de pandemia las mujeres han dado la batalla, son las que resisten a las enfermedades, a los cuidados, a la educación, por ello es de vital importancia el Sistema de Cuidados en la Ciudad y la necesidad de crear un plan de acción para aquellas infancias que se están quedando sin apoyo, sin posibilidades de atención.

Planteó que las mujeres son la otra mitad del cielo y sin la otra mitad no se podrá caminar, se debe trabajar en hacer discursos más incluyentes, en construir ciudadanía, construir respeto y reconciliación entre mujeres.

## Ponencia: “Las Mujeres rurales ante el proceso electoral en curso”

El posicionamiento de la ponente es a raíz de la reflexión que se ha dado desde el feminismo comunitario de Abya Yala para poder cuestionar sobre la participación política de las mujeres rurales.

Planteó las interrogantes siguientes: ¿Qué es la democracia?, ¿Cómo hemos vivido las mujeres la democracia? ¿Cómo se ejecuta o se lleva a cabo en

términos de la vida comunitaria, en términos de la vida en los territorios rurales?, y ¿Qué es lo agrario?

Alude que la democracia es un instrumento de participación y de organización social, la antigua Atenas fue gobernada por una asamblea de ciudadanos, constituida principalmente por hombres, no participaban mujeres, esclavos y extranjeros; la democracia determinó la vida en términos de género, si eres mujer no participas; en términos de clase, eres esclavo, no tienes potestad, no tienes recursos, no tienes bienes, no

Maestra Erika Enríquez Espinosa, feminista comunitaria de Abya Yala, Vocería Tejido México, licenciada en Trabajo Social por la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, generación 2002–2006.

Especialista en Trabajo Social en Modelos de Intervención con Mujeres, generación 2013–2014, grado que obtuvo con mención honorífica.

Profesora de asignatura para la División de Estudios de Posgrado de la Escuela Nacional de Trabajo Social.

Servidora pública en diferentes instancias de gobierno de la Ciudad de México y el gobierno federal.

Subdirectora Territorial de Facilitadores Comunitarios en la Secretaría de Inclusión y Bienestar

Diseñó el instrumento “Modelo M4A de Inclusión Social para personas en situación de calle” en la Subdirección de Trabajo Social

Algunas instituciones con las que ha colaborado son: ITA Boutique Social, Centro El Recobro A.C. y Fundación Bringas Haghenbeck IAP.

participas; y en términos de racismo no podían participar los extranjeros. Desde este punto, se puede determinar cuál ha sido el papel de las mujeres, da luz sobre cómo surge la democracia y cuál es el origen.

Desde el feminismo comunitario se denuncia a la democracia como racista, clasista y es una forma de organización patriarcal, es machista porque está siempre sobre-representada principalmente por los hombres, sin embargo, la democracia sirve justamente como un instrumento de participación y de organización social que sigue siendo vigente.

Mencionó que la democracia sirve para llevar a cabo procesos de electorales, elegir representantes a través del sufragio, por ello, la participación se da en dos sentidos, la directa e indirecta, la primera es la que se retoma desde la organización autónoma de los pueblos y de las comunidades, desde el autogobierno, que siempre se ha llevado a cabo a través de los procesos asamblearios, donde se reúnen, se discuten cuáles son los problemas de la comunidad, se participa y se vota a mano alzada; y la segunda, es la que se ha sobrepuesto por encima de todas las otras formas y manifestaciones de organización social, la representación por partido político, es decir, para ser representado se debe de ejercer el voto, debe de existir un representante o un candidato a través de un partido político o una candidatura independiente y que el partido tome las decisiones y ejerza el recurso en el territorio en términos de bienestar para toda la población.

La importancia de esta discusión es la resignificación que conlleva al cuestionarse qué ha sido, dónde está el origen de la democracia y justamente como las mujeres han hecho un trabajo y una lucha importante e histórica que se vive de manera distinta en las comunidades rurales o en las comunidades indígenas, para entender la identidad política, es decir, preguntarse qué han hecho las mujeres en este proceso.

Resaltó que históricamente las mujeres hemos trazado líneas de lucha para acceder a la participación, que se resaltan en cada una de las olas del feminismo, en la primera ola, cuando se habla del proceso revolucionario en Francia, inscrito en la historia como la Revolución Francesa, las mujeres tienen una participación importante por el reconocimiento de los derechos humanos, porque justamente es el impulso de la participación que hasta hoy en día las mujeres seguimos manifestando en las calles y plazas.

La segunda ola del feminismo es la disputa por los derechos ciudadanos, es decir, poder participar en estos procesos de democracia, poder votar pero también poder ser elegidas como representantes del pueblo, en México es hasta 1956 cuando las mujeres pueden ejercer por primera vez el voto ciudadano; la tercera ola es la reivindicación por el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, es una demanda que sigue siendo vigente, además hoy en día todavía se siguen recuperando e impulsando muchas de las demandas planteadas en estas olas del feminismo.

Recordó que estas demandas tienen la línea histórica sobre la cual surgió la democracia, esto es, muchas veces las mujeres de los pueblos, las mujeres de las comunidades rurales no se sienten representadas en estas luchas porque si bien hubo un desarrollo histórico para consolidar estos procesos de organización y participación social que devienen de la democracia, esta subsume un proceso democrático que puede ser comunitario, es decir, no reconoce la organización comunitaria territorial, el ejercicio de participación de las comunidades, los procesos de participación asamblearios y de toma de decisiones.

La lucha de los pueblos y comunidades indígenas ha sido histórica por el reconocimiento de esta forma de organización social, que se reconozca el derecho de autodeterminación y de elegir sobre sus propios instrumentos de participación, que son ancestrales, que son históricos y que también son políticos. Desde sus propias trincheras han participado en la discusión en términos del marco normativo, del territorio, de resignificar los conceptos y desmitificar lo que la democracia significa para las comunidades indígenas.

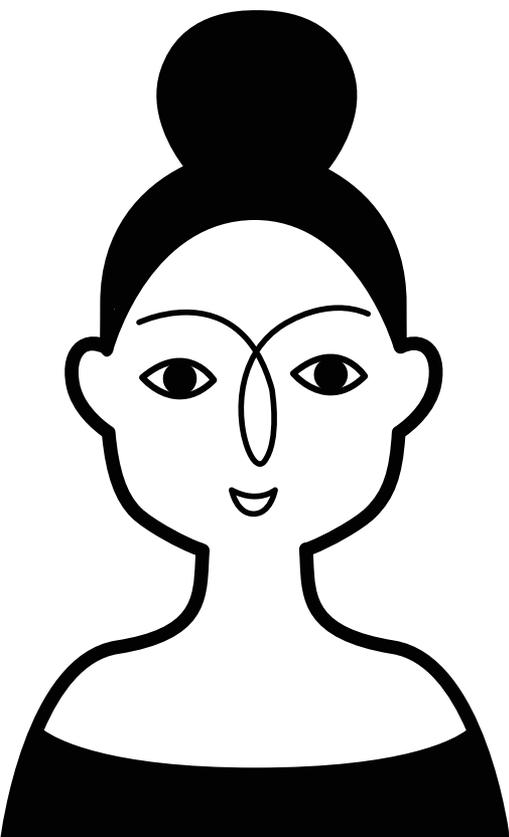
En ese sentido el artículo 2, fracción A, numeral II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los pueblos indígenas tienen derecho de "Aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios generales de esta Constitución, respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, de manera relevante, la dignidad e integridad de las mujeres". En términos de la Constitución de la Ciudad de México, en el artículo 59 existe el reconocimiento a la libre determinación, autonomía y autogobierno en las cuestiones relacionadas con sus formas de organización comunitaria, sistemas de autoridades, normas y procedimientos respecto a sus asuntos internos, así como a disponer de los medios para financiar sus funciones autónomas. Estos artículos presentes en los marcos normativos son una lucha ganada por las comunidades rurales.

La ponente expuso que, para poder hacer un análisis de cómo participan en política las mujeres rurales debemos de situarnos desde lo rural, situarnos desde dos aristas, primero desde el territorio, donde se realiza y construye la vida, la organiza social y política; y segundo, desde la actividad económica, lo agrario, la producción y reproducción de lo agrario, el cual está normado en términos legislativos en la Ley Agraria, justamente en el artículo 12, "Son ejidatarios los hombres y las mujeres titulares de derechos ejidales", es decir, que poseen la tierra. Aquí hay una primera determinante, no todas las mujeres pueden ser ejidatarias, no todas las mujeres pueden tener un cargo comunitario en términos de la Ley Agraria porque la mayoría no cuenta con títulos de propiedad.

El feminismo comunitario, en específico Julieta Paredes, plantea que hasta antes de la conquista, hace 500 años, las mujeres tenían el derecho a la tierra, derecho a la titularidad de la tierra, por cada mil metros cuadrados de tierra, el 50 por ciento le correspondía a las mujeres y el otro 50 por ciento a los hombres. Si era una mujer que carecía de cultura masculina en su casa era dueña de toda la titularidad de la tierra. Cuando se da el entronque patriarcal, es decir, cuando se da la conquista del territorio, llega la invasión de los españoles, y los derechos que tenían las mujeres de los pueblos originarios son cedidos a los conquistadores, en ese sentido, las mujeres pierden sus derechos, los pueblos durante la conquista cedieron los derechos de las mujeres.

Asimismo, en el artículo 37 de la Ley Agraria establece que "las candidaturas a puestos de elección que integran el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia, deberán integrarse por no más del sesenta por ciento de candidatos de un mismo género, pudiendo aspirar a cualquiera de los puestos indistintamente. Para las comisiones y secretarías auxiliares con que cuenta el comisariado ejidal, se procurará la integración de las mujeres". Esto es importante porque los núcleos agrarios son los espacios en donde se ubican las mujeres rurales, el comisariado ejidal se elige por asamblea, y tiene además a un tesorero o tesorera y suplentes de los comisariados de los bienes comunales o ejidales; este trabajo es honorífico, es decir, como es un mandato asambleario y un mandato de la comunidad no reciben ningún pago. Sin embargo quien asume el cargo deja su casa y su propia producción para poder cumplir con la designación. En términos de participación y democracia directa las mujeres rurales tienen más posibilidades por estar en el territorio, en términos del cargo honorífico tienen menos posibilidades porque no hay una remuneración económica.

Las mujeres tienen que dejar prácticamente todas las actividades que realizan en casas, además la comunidad no está dispuesta a asumir las tareas que históricamente han asumido, el cuidado de los adultos mayores, el cuidado de las y los niños y de los animales, por lo cual deben trasladar estas actividades al cargo, lo cual representa una desventaja. Además, existe un exacerbado machismo, porque aún hay usos y costumbres machistas que impiden a las mujeres desempeñar estos cargos, por ello es urgente desmontar estas prácticas que no permiten a las mujeres participar del todo en los cargos.



## Ponencia: “La Defensoría pública: buenas prácticas ante casos de defensa de mujeres rurales, con énfasis en la Ciudad de México”

Licenciada Carmela Ramírez Santiago, de la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Originaria de la ciudad de Oaxaca. Hablante de la lengua mixteca, región Valles Centrales, variante mixteco bajo. Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como abogada postulante; secretaria de mesa directiva de casilla en el proceso electoral 2005-2006; secretaria de la Agencia de Policía de Soledad Peras; síndica municipal de San Miguel Peras 2011-2013; asesora jurídica del municipio de San Miguel Achiutla, Tlaxiaco, y San Andrés Ixtlahuaca; oficial administrativa, dictaminadora y secretaria de estudio y cuenta en el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, intérprete y traductora de mixteco bajo, adscrita al Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, A.C. (Cepiadet).

Actualmente es defensora pública electoral para pueblos y comunidades indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La ponente mencionó que la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas es un órgano auxiliar de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, desde que se instituyó ha atendido a mujeres rurales y ha proporcionado diferentes servicios de asesoría y defensa electoral, citó los casos siguientes:

**Caso 1.-** Varias ciudadanas solicitaron la inclusión de la unidad territorial de San Lucas Atenco porque el Instituto Electoral de la Ciudad de México había emitido un acuerdo donde había excluido a la comunidad, la preocupación se debió a que el Instituto emitió este acuerdo tomando como referencia a las comunidades que se encuentran señaladas en el catálogo de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal ya abrogada, por lo cual excluyó a esa comunidad y a otras, en la participación de elecciones y de presupuestos participativos; la Defensoría solicitó al Instituto la nulidad del acuerdo o la cancelación de esas elecciones para que se pudiera incluir a otras comunidades que no habían sido tomadas en cuenta, por su parte el Instituto atendió la solicitud y generó un nuevo padrón electoral que incluía a las comunidades excluidas.

Caso 2.- Diferentes unidades territoriales de Xochimilco celebraron sus asambleas de nombramientos para coordinadores territoriales, sin embargo, se alegó que no se había emitido una convocatoria que fuera específicamente para la elección de estas autoridades, que fungen como enlaces de la unidad territorial con las autoridades del Estado, es decir, frente a las alcaldías.

Destacó que, las mujeres han tenido la iniciativa de actuar, defender y luchar para poder conseguir estos espacios. Asimismo, aludió que muchos de los derechos alcanzados se consiguieron a través de las sentencias, haciendo una petición, el Estado no ha tenido la voluntad, ni ha tenido esa disposición de hacer investigaciones más a fondo, de decir cuáles comunidades son o pueden ser reconocidas como titulares de derechos, entonces estos derechos ganados o conquistados son a través de estas luchas, a través de estos medios jurídicos.

Subrayó que el artículo 2 y el 58 de la Constitución de la Ciudad de México establecen una ciudad intercultural, con una composición pluriétnica, plurilingüe y pluricultural, sustentada en sus pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes, por lo tanto, hablar de este reconocimiento, es hablar también de que convergen no solamente derechos individuales, político-electorales sino también derechos colectivos.

Los dos casos anteriores reflejan el derecho a la consulta, a la libre determinación, a la autonomía de estos pueblos originarios de elegir a sus representantes de acuerdo a sus normas, a sus sistemas normativos internos y es obligación del Estado reconocer esa legitimidad que otorgan a la persona para que los represente. Es importante tener en cuenta este panorama porque la Ciudad de México tiene un proceso electoral (2020-2021) que dio inicio desde septiembre del 2020 cuya verificación de jornada electoral será el día 6 de junio del 2021.

El proceso electoral conlleva etapas que se van consumando, por ello es importante que la ciudadanía y las mujeres conozcan que cada etapa de este proceso electoral es impugnabile. Cuando una mujer considere que algún acto de autoridad violenta su derecho político, ya sea de postularse a un cargo de elección popular o incluso de votar en una elección que ella considera tener ese derecho, es importante que sepa que hay medios de impugnación.

Aclaró que se pueden impugnar estos actos porque en materia electoral todos los días y horas son hábiles, es decir, se cuentan sábados y domingos y para la impugnación únicamente se tienen cuatro días a partir de que ellas tengan conocimiento del acto que afecte o que vulnera su derecho político electoral o a partir de la resolución de un acto de autoridad. Es importante conocer los tiempos, un ejemplo de ello son los asuntos intrapartidarios. Cuando una militante indígena menciona tener o cumplir con más requisitos de elegibilidad para ser postulada y la persona que postula el partido no los cumple o existen dos o más mujeres que se ciernen con ese mejor derecho, en el supuesto que la persona llega tarde a la Defensoría porque ya se había consumado esta etapa y ya había empezado otra, en materia electoral no se puede retrotraer entonces desafortunadamente en estos casos no se puede impugnar porque existen plazos legales que hay que respetar y cumplir.

Mencionó que se debe acudir a la Defensoría desde que un candidato se registre ante el Instituto y que se considere que no reúne o cumple con los requisitos para ser elegible, esto para que se pueda solicitar o impugnar el registro.

Se puede impugnar durante el desarrollo de la elección por irregularidades, se debe advertir en la jornada postelectoral el respeto y cumplimiento de los derechos políticos electorales tutelares, es decir, no basta con que una mujer haya sido ganadora o electa para ocupar un cargo sino que también tiene el derecho de ejercer el cargo con toda libertad.

Cuando ejercen violencia política contra ellas pueden solicitar medidas de protección y solicitar el cese de esas conductas que afectan la dignidad de las mujeres.

La defensoría ofrece asesoría, orientación y guía a las y los ciudadanos ante las instancias locales, el Tribunal local, ante una ley electoral local y en caso de que no fueran favorables las resoluciones emitidas por las autoridades otorga un servicio de defensa para asumir la representación de estas mujeres ante las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. La Defensoría sigue la cadena impugnativa y defiende la tutela de los derechos políticos electorales.

La ponente recalcó que es necesario crear una cultura de denuncia, las mujeres que denuncian y logran sentencias favorables se vuelven un referente para otras mujeres porque son las mujeres las que deben motivar a otras.

## Intervención “Experiencia y participación a la luz de integrar el Consejo de Cultura Comunera” de Cynthia Muñoz Robles

Licenciada Cynthia Muñoz Robles, es licenciada en Diseño y Comunicación Visual de la UNAM, es diseñadora de modas originaria de Milpa Alta y tiene un trabajo comunitario con mujeres de la zona y con la comunidad LGBTI desde hace 20 años y desarrolla diferentes actividades económicas.

La intervención de la ponente versó en la importancia de incorporar a la mujer rural con la finalidad de promover la igualdad y una forma de detener la discriminación, es una invitación a tomar conciencia y reflexionar la situación que se vive día a día en las comunidades rurales para poder tomar decisiones que permitan cambiar o modificar la realidad, incorporando aspectos de identidad cultural, como usos y costumbres.

La presencia de las mujeres en la vida rural es un factor importante, sin embargo, esto no es visible porque aún existen diversos ámbitos en donde la mujer no tiene permitido participar o existe poca participación.

Pertenecer a un pueblo o a una comunidad originaria es símbolo de discriminación, en este mundo globalizado existe un enorme trecho que hace perder la identidad, se habita en un mundo que censura y etiqueta basándose en características físicas.

Recalcó que las mujeres de comunidades rurales deben de enfrentar escenarios complejos en silencio, esto implica no mencionar su residencia u origen para evitar ser víctimas de burlas y comentarios despectivos; de igual manera el uso de ropa tradicional es menospreciada por ser elaborada con textiles que se realizan en las comunidades por manos artesanas, en menor medida se valora la originalidad y la noción de piezas únicas, y en mayor medida se reduce a una especie de objeto coleccionable o como supuesto apoyo a las comunidades.

Recalcó que no hay trascendencia, ni tampoco un cambio sustancial en otras esferas del pensamiento inclusivo y mencionó que como mujeres portadoras del conocimiento práctico y herencia cultural de las ancestras, es

necesario procurar transmitir orgullo en cada generación para salvaguardar costumbres, tradiciones y enseñanzas ancestrales. Las mujeres rurales cuentan con educación y tienen muchos roles que involucran acciones en diferentes áreas de la vida.

Resaltó la importancia de procurar una educación profesional y un trabajo estable que permita resolver la participación que tienen como hijas, madres, esposas y amas de casa y poder romper con esta forma tradicional de pensar y accionar en la vida cotidiana y que carga una responsabilidad moral con la comunidad, es poder generar un análisis en las comunidades para romper con la discriminación, con los tabúes alrededor del aborto, la salud sexual y reproductiva, la diversidad sexual y el desempeño de la comunidad LGTBTTIG en la vida pública. Es necesario que la sociedad pueda transmitir madurez, ello implica nuevas formas de empatizar en y con la comunidad y este puente lo están construyendo principalmente mujeres.

Estos roles de género impuestos conlleva obediencia, silencio y responsabilidad doméstica, si alguna mujer quiere destacar en el ámbito público desafiando los paradigmas dominantes, se le minimiza, se le obstaculiza, se le desprestigia y difama utilizando su aspecto físico, su intimidad y su vida personal.

Subrayó estar orgullosa de pertenecer a una comunidad con raíces y tradiciones, orgullosa de ser hija de campesinos, que le han enseñado el valor del pueblo, y está segura de que muchas mujeres rurales defienden los conocimientos ancestrales y están comprometidas con su preservación y todas tienen derecho a evolucionar de una manera u otra, sin importar la geografía, el lugar de nacimiento porque todas tienen alas para volar.



# Tercer momento

## Comentarios generales

Es importante generar el diálogo desde la interseccionalidad y el vínculo con la ruralidad, así como, reconocer la participación de las mujeres desde una mirada de lo social y del interés comunitario para un bienestar colectivo.

Las estadísticas del Instituto Nacional Electoral (INE) y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) mencionan que son las mujeres las que están dispuestas a participar como funcionarias de casilla, durante las elecciones y las que se alistan para realizar el levantamiento de los censos.

El tema de la autodeterminación sobre los propios instrumentos normativos de participación para las mujeres rurales deben ser actualizados en la normativa agraria conforme a los espacios y contextos actuales.

Este foro cumplió con la finalidad de dar a conocer las herramientas con las que cuentan las mujeres que deciden participar en estos procesos, un ejemplo de ello es la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La experiencia de las propias mujeres en la comunidad y las narraciones de los últimos tiempos alrededor del 8 de marzo, sobre cómo se le pide silencio y obediencia a las mujeres, ello son características del modelo patriarcal, está lógica de que las mujeres pertenecen a un padre, a un hermano, a un hombre, a un patriarca, este modelo patriarcal les impide a las mujeres, como grupo social, en términos generales, avanzar en muchos aspectos de la participación política, social y económica.

La construcción de la ciudadanía de las mujeres se ha debido a las estrategias que se han construido desde la sociedad y los espacios de la academia que han podido incidir en los espacios de decisión y de construcción, pero también le toca al Estado, a los gobiernos, al legislativo y judicial garantizar el funcionamiento de los sistemas democráticos. Por ello, quien tiene la titularidad de ser un gobernante debe contar con una agenda democrática para no caer en la reproducción de esquemas clientelares, coacción, condición o nulificación de la participación comunitaria. Es importante que el Congreso de la Ciudad de México insista en la evaluación, transparencia y rendición de cuentas.

De cara a las elecciones 2021 se deben reconocer los derechos políticos de los pueblos y comunidades rurales pero reconociendo y empoderando a las mujeres rurales. Asimismo, es necesario hacer valer la Constitución al consolidar la apertura, la inclusión, la pluralidad de la ciudadanía, es decir, la Ciudad de México está conformada por personas migrantes, por diversas etnias y culturas.



# Anexo

## Ficha técnica

Foro: Participación política de mujeres rurales en la Ciudad de México.  
En el marco del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer  
Viernes 12 de marzo de 2021  
16:00 a 18:00 horas

Transmisión por Plataforma B del Congreso de la Ciudad de México

### 1. Presentación

El Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género (CELIIG) es un órgano de apoyo técnico legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres del Congreso de la Ciudad de México. Entre sus funciones está el desarrollar investigaciones o estudios sobre la situación de las mujeres y los hombres en la Ciudad de México; los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género; así como establecer mecanismos de colaboración y coordinación con instituciones para el cumplimiento de sus objetivos.

De esta forma, en noviembre pasado este Centro de Estudios convocó, en conjunto con la diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, presidenta de la Comisión de Administración Pública Local del Congreso de la Ciudad de México, al foro *Mujeres rurales y violencia en la Ciudad de México*. El cual permitió reflexionar sobre la obligación del Estado para desarrollar políticas públicas que integren la perspectiva de género, tomando en cuenta el principio de interseccionalidad, es decir, las problemáticas que enfrentan las mujeres rurales en la Ciudad de México. Se abordó la necesidad de actualizar los censos ejidales para contar con estadísticas sobre el acceso a la tierra de las mujeres rurales.

Del mismo modo, se abordó el tema de la autonomía económica de las mujeres rurales en la generación de políticas públicas y presupuestos para la generación de programas que permitan ofrecerles mayor seguridad y equidad.

Finalmente, uno de los temas planteados en la conclusión de dicho foro fue el relativo a la importancia de abordar la identidad política de las mujeres rurales, y acercar herramientas que enriquezcan su participación política y en la toma de decisiones en sus comunidades.

Por lo anterior, se acordó, realizar un segundo foro que tenga como objetivo profundizar sobre el tema de la identidad política de las mujeres rurales y ampliar la discusión en el entorno parlamentario, con el fin de contribuir al reconocimiento de su trabajo en el territorio e impulsar su presencia en la toma de decisiones y políticas públicas que les afectan.

## **2. Objetivo**

El foro tiene como objetivo reflexionar en torno a la identidad política de las mujeres rurales, al reconocer su trabajo en territorio y fortalecer su presencia y participación en la toma de decisiones; así como difundir herramientas que puedan enriquecer su participación política con respeto a sus derechos humanos, la igualdad de oportunidades y a una vida libre de violencia y no discriminación.

### 3. Programa

16:00 - 16:05 hrs. (5 minutos)	Bienvenida Martha Juárez Pérez Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género
16:05 - 16:15 hrs. (10 minutos)	Participación Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa. Presidenta de la Comisión de Administración Pública Local. Confirmada
16:15 - 16:25 hrs. (10 minutos)	Las mujeres rurales ante el proceso electoral en curso. Mtra. Erika Enríquez Espinosa Feminista Comunitaria de Abya Yala, Vocería Tejido México. Confirmada
16:25 - 16:40 hrs. (15 minutos)	La Defensoría pública: buenas prácticas ante casos de defensa de mujeres rurales, con énfasis en la Ciudad de México.  Licda. Carmela Ramírez Santiago. Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Confirmada
16:40 -16:50 hrs. (10 minutos)	Licda. Cynthia Muñoz Robles. Integrante del Consejo de Cultura, Comunera y originaria de Milpa Alta. Confirmada

16:50 - 17:00 hrs. (10 minutos)	Presentación  Diputada Paula Soto Maldonado. Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género. Confirmada.
17:00 - 17:30 hrs. (30 minutos)	Preguntas y respuestas  Asistentes en la plataforma zoom
17:30 hrs.	Cierre del foro  Moderación: Martha Juárez Pérez Titular del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México.





I LEGISLATURA



# CELIG

Centro de Estudios Legislativos  
para la Igualdad de Género